



## **PLIEGO TÉCNICO**

### **SUMINISTRO, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE 12 DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS**

#### **1.- DENOMINACIÓN:**

Suministro, puesta en funcionamiento y mantenimiento de 12 desfibriladores semiautomáticos compatibles adultos y pediátricos.

#### **2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

El objeto del contrato es la compra de 12 desfibriladores semiautomáticos compatibles para pediátricos y para adultos, su puesta en marcha, su mantenimiento durante 5 años, su instalación en los distintos centros públicos dependientes del Ayuntamiento de Mérida, con colocación de letreros informativos de su localización ( mínimo 1 por centro y por punto de instalación ), así como la realización de un de 1 cursos ( \* ) de aprendizaje del manejo de los desfibriladores semiautomáticos, para 12 empleados municipales.

\* nota... los cursos pueden ser individuales o en grupo. La empresa suministradora deberá organizar las actividades necesarias para acreditar al personal no médico de las instalaciones: al menos una persona por desfibrilador. En todo caso los cursos cumplirán con lo establecido en el Decreto 10/2008, de 25 de enero, por el que se regula el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no facultativo de la comunidad autónoma de Extremadura. ( DOE N° 22 de 1 de Febrero de 2008 )

#### **3º.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS :**

1- Cumplir con los requisitos de seguridad que existan o puedan existir según la normativa aplicable y los licitadores deberán garantizar mediante certificados de los fabricantes y/o autocertificados la total seguridad del equipamiento en relación con las personas detallando su total responsabilidad en caso de existir incidencias.

## 2.- Características técnicas mínimas:

- compatible para uso pediátrico y de adultos
- Equipo portátil, compacto y peso no superior a 5 kg y manejo sencillo.
- Onda bifásica con primera descarga de al menos 150/200 Julios; configurable para adultos y niños (programa pediátrico)
- Posibilidad de electrodos de adultos y pediátricos.
- Tiempo de análisis y descarga inferior a 20". - Protocolo RCP 2010, que pueda ser modificado fácilmente para adaptarlo a futuras recomendaciones.
- Mensajes de voz en español
- Instrucciones verbales y/o escritas que guíen al usuario en la maniobra de resucitación
- Capacidad de grabación de eventos de al menos de 20 minutos de ECG y voz (opcional) en memoria interna o extraíble, con anotación de eventos, revisables en PC mediante programa informático suministrado por el fabricante.
- Sistema de autocontrol del equipo, diario, semanal, mensual, que indique el estado de la batería y la necesidad de revisión del mismo.
- Batería desechable de litio, con capacidad para 200 o más descargas y mínimo 3 años de vida en espera desde la puesta en marcha.
- Posibilidad de monitorizar canales del ECG y de almacenamiento de datos para posterior análisis.
- Software de extracción de datos.
- Resistencia a la humedad y a las inclemencias del tiempo (frío, presión, etc.)
- Juego de parches adulto y otro pediátrico en la dotación básica.
- Protección eléctrica del equipo según recomendaciones técnicas.

## **4.- CENTROS DE UBICACIÓN:**

El Ayuntamiento de Mérida indicará al adjudicatario las localizaciones donde se deberán instalar los desfibriladores semiautomáticos, una vez formalizado el contrato, siendo responsabilidad del mismo, su instalación en un plazo no superior a los dos meses desde la notificación de los emplazamientos.

## **5.- FRECUENCIA MÍNIMA DE CURSOS DE PREPARACIÓN:**

El adjudicatario esta obligado ha realizar un curso de aprendizaje ( \* ) para 12 empleados municipales, en el primeros sesenta días desde la notificación de la adjudicación.



## **6º.- LEGISLACIÓN VIGENTE:**

El adjudicatario tendrá presente en todo momento la legislación en vigor con referencia a los productos a suministrar, aportando, a la Delegación de Sanidad del Ayuntamiento de Mérida, al inicio de la contrata, la documentación que acredite, de los distintos productos, su autorización administrativa y sanitaria, en los supuestos que la legislación en vigor así lo requiera, y en especial al Real Decreto 365/2009, de 20 de marzo, por el que se establecen las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario ( BOE N° 80 DE FECHA 02-04-2009 ) y al Decreto 10/2008, de 25 de enero, por el que se regula el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por personal no facultativo de la comunidad autónoma de Extremadura. ( DOE N° 22 de 1 de Febrero de 2008 )

## **7º.- DURACIÓN DEL CONTRATO:**

La concesión tendrá una duración de 5 años.

Fases:

1 FASE: ENTREGA DE LOS DESFIBRILADORES.- tiempo máximo.: 2 meses desde la adjudicación: Entrega de 12 desfibriladores semiautomáticos, su puesta en marcha, su instalación en los distintos centros públicos dependientes del Ayuntamiento de Mérida, con colocación de letreros informativos de su ubicación ( mínimo 1 por centro y por punto de instalación \*\*).

2.- FASE: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN.- tiempo mínimo.: 5 años: mantenimiento de los desfibriladores semiautomáticos ( **la respuesta ante avería deberá ser de 24 horas máximo** )

## **8º.- PRECIO DEL CONTRATO Y TIPO DE LICITACIÓN:**

El tipo de licitación, Máximo, es de 31. 200,00 € ( IVA INCLUIDO )

## **9º.- CONTROL:**

El Ayuntamiento de Mérida podrá comprobar en cualquier momento, durante los cinco años de duración del contrato, el perfecto funcionamiento de los desfibriladores semiautomáticos.

**10º.- CRITERIOS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO:**

Criterios de adjudicación:

- a) Precio de la licitación: **60 puntos.**
- b) Número de cursos, sin contar el inicial ( \* ): 0,5 punto por cada persona que reciba el curso... **Máximo 10 puntos**
- c) Localización de letreros informativos, sin contar los iniciales ( \*\* ): 0,5 puntos por cartel informativo...**Máximo 10 puntos**
- d) Entrega y mantenimiento de desfibriladores semiautomáticos ( sin contar los 12 del objeto del concurso ): 2 puntos por cada desfibriladores semiautomáticos entregado... **Máximo 20 puntos.**

**11º.- BIENES MUNICIPALES AFECTOS AL SERVICIO:**

El Ayuntamiento de Mérida no pondrá a disposición del Concesionario ningún tipo de bien salvo los necesarios para recepcionar los distintos productos y la colocación de los carteles informativos.

El Ayuntamiento de Mérida no pondrá a disposición del Concesionario personal municipal, salvo para recibir los cursos ( \* ) de formación.

**12º.- FACTURACIÓN:**

Se realizará a la entrega de los desfibriladores.